をあるのは、我の教育をといいれています。これでは、日本の教育のないのでは、

Segunda.-Presentar al término del período de disfrute de la beca el correspondiente informe final descriptivo de la labor realizada.

Tercera.-Permanecer asiduamente en el Centro para el que se le

concedió la beca.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

28569

CORRECCION de errores de la Orden de 17 de octubre de 1989 por la que se transmiten a la Empresa «Keralite, Sociedad Anónima», los beneficios concedidos a «Mon Gres, Sociedad Anônima» por la realización del pro-yecto ST/27.

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la Orden de 17 de octubre de 1989, por la que se transmiten a la Empresa «Keralite, Sociedad Anónima», los beneficios concedidos a «Mon Gres, Sociedad Anônima», por la realización del proyecto \$T/27, inserta en el «Boletin Oficial del Estado» número 269, de fecha 9 de noviembre de 1989, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 35180, segunda columna, primer párrafo, después del sumario, primera línea, donde dice: «La Orden de este Ministerio de 20 de abril de 1985», debe decir: «La Orden de este Ministerio de 30 de abril de 1985».

CORRECCION de erratas de la Resolución de 5 de septiembre de 1989, de la Dirección General de Política Tecnológica, por la que se publica la relación de normas UNE aprobadas durante el mes de julio de 1989. 28570

Padecido error en la inserción de la Resolución de 5 de septiembre de 1989, de la Dirección General de Política Tecnológica, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» númerro 243, de 10 de octubre de 1989, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En el anexo, página 31888, donde dice: «UNE 31 031 89 (5) IM», debe decir: «UNE 21 031 89 (5) IM».

MINISTERIO DE CULTURA

ORDEN de 30 de octubre de 1989 por la que se ejerce el derecho de tanteo para el Estado sobre una caja de música victoriana, un perchero y una prensa antigua en subasta celebrada el día 25 de octubre de 1989.

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Archivos, y en aplicación de los artículos 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio («Boletín Oficial del Estado» del día 29), del Patrimonio Histórico Español, y 41 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero («Boletín Oficial del Estado» del día 28), de desarrollo parcial de dicha Ley.

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.-Ejercer el derecho de tanteo para el Estado de los bienes muebles que fueron incluidos en el catálogo de la subasta pública número 239, celebrada por «Durán». Sala de Arte y Subastas, el día 25 de los corrientes, que figuran con los números y referencias siguientes:

Lote número 557; Caja de música victoriana. Inglaterra mediados del Lote número 557: Caja de música victoriana. Inglaterra mediados del siglo XIX, circa 1860, con 10 piezas: «Nancy lee», «The pirates of Penzance», «Bocaccio», «The Mascotte», «Carmen», «Billie Taylor», «Patience», «Martha», «Rip van Winkle» y «Faust». Es un extraordinario ejemplar acondicionado además del cilindro, con tambor y tres campanillas, todo ello en perfecto funcionamiento, dando a las melodías un precioso y alegre sonido. La caja es una excepcional pieza de madera de palo santo con preciosa marquetería de limoncillo y otros frutales. La

tapa se adorna con un precioso bouquet floral de marquetería en las maderas citadas, y los bordes se adornan con lineas de limoncillo, en que se repiten en las paredes laterales. Medidas: 24 x 32 x 57 centímetros. Lote número 884: Dos piezas. Perchero de dormitorio de estilo Art Decó. Inglaterra, Pps. S. XX, en madera de roble. Está formado por un travesaño en la parte alta con asa central de donde surgen las patas laterales formando un triángulo. Quedan unidas por una serie de travesanos y barrotes dibujando formas geométricas (41 centímetros

ancho, 133 centímetros altura). Prensa antigua para pantalones en madera de roble. Inglaterra. Con etiqueta original que reza «The Wats Premir Troussers Press British». Con cierres y abrazaderas de hierro $(80.5 \times 44 \text{ centimetros}).$

Segundo.—Que se abonen a sus propietarios los precios de remate cuyo importe es de 300.000 y 30.000 pesetas, respectivamente, sumando un total de 330.000 pesetas, y a la Sala subastadora los gastos inherentes que debe justificar mediante certificado.

Tercero.-Que dichos bienes muebles se depositen en el Museo Nacional del Pueblo Español, que debe proceder a su inclusión en el inventario de patrimonio propiedad del Estado que allí se custodia, una

vez consumada la venta.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Madrid, 30 de octubre de 1989.

SEMPRUN Y MAURA

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de Bellas Artes y Archivos.

ORDEN de 31 de octubre de 1989 por la que se ejerce el derecho de tanteo para el Estado, sobre cuatro bienes que se relacionan, en subasta celebrada el día 27 de octubre de 28572

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Archivos, y en aplicación del artículo 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, y 41 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, he resuelto:

Primero.-Ejercer el derecho de tanteo, para el Estado, sobre los cuatro bienes que se relacionan en el anexo, y que fueron subastados el dia 27 de octubre de 1989 en «Durán». Sala de Arte y Subastas, calle de Serrano, número 12, de Madrid, en los precios de remate de 735.000 pesetas en total, más los gastos que procedan, según certificación que deberá expedir la sala subastadora. Segundo.-Que los bienes objeto del tanteo se depositen en el Museo

Nacional de Ciencia y Tecnologia que debe proceder a su inclusión en el inventario del Patrimonio propiedad del Estado que allí se custodia,

una vez consumada la venta.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Madrid, 31 de octubre de 1989.

SEMPRUN Y MAURA

Ilmos, Sres, Subsecretario y Director general de Bellas Artes y Archivos,

ANEXO

Lote número 1.490: Modelo operacional de tractor de vapor, realizado por Bing. Circa 1928, 160.000 pesetas.

Lote número 1.494: Modelo operacional de planta de vapor Schoenner.

Circa 1910, 225.000 pesetas. Lote número 1.497: Modelo operacional de planta de vapor Doll. Circa

1930, 100.000 pesetas.

Lote número 1.498; Maqueta operacional de la planta de vapor «Lady Pamella», construida por S. E. Jeffeny Maidstone, 250.000 pesetas.

28573 ORDEN de 6 de noviembre de 1989, por la que se ejerce el derecho de tanteo, para la Junta de Andalucia, sobre un óleo titulado «San Francisco recibiendo la ampolla del Angel», de Juan de Valdés Leal, en subasta celebrada el día

31 de octubre de 1989.

Los artículos 40 y 41 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero («Boletin Oficial del Estado» del 28) de desarrollo parcial de la Ley 16/1985, de 25 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 29), prevén que la Administración del Estado, a través del Ministerio de Cultura, podrá hacer uso del derecho de tanteo para sí, para una Entidad benéfica o para cualquier Entidad de derecho público en la enajenación de bienes integrantes del Patrimonio Histórico Español, incluidas las subastas públicas.

Notificado este Departamento por «Edmund Peel y Asociados, Sociedad Anónima», de la subasta pública, celebrada en Madrid, el día 31 de octubre de 1989, mediante la remisión del correspondiente catálogo y, recibida de la Junta de Andalucía, comunicación en solicitud de que hiciera uso de este derecho de adquisición preferente para su patrimonio,

Este Ministerio, ha resuelto:

Primero-Ejercer el dereho de tanteo para la citada Entidad de derecho público en cuanto a la enajenación siguiente:

では、一般の

Lote número 8: Juan de Valdés Leal (1622-1690). Oleo sobre lienzo «San Francisco recibiendo la ampolla del Angelo. Medidas: 204×130 centimetros, por el precio de remate de 8.200.000 pesetas.

Segundo -Para el abono a su propietario del precio de remate y a la sala subastadora los gastos inherentes, así como para la custodia del bien subastado, el representante de la Entidad de derecho público afectada habra de acordar directamente con los subastadores las medidas que estime convenientes.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Madrid. 6 de noviembre de 1989.

SEMPRUN Y MAURA

llmos. Sres. Subsecretario y Director general de Bellas Artes y Archivos.

28574

ORDEN de 6 de noviembre de 1989, por la que se ejerce el derecho de tanteo para el Estado de un óleo sobre lienzo titulado «Una hilandera» de Giacomo Francesco Cipper, en subasta celebrada el día 31 de octubre de 1989

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Archivos, previo informe de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de bienes del Patrimonio Histórico Español acordada en la sesión plenaria celebrada el día 10 de octubre de 1989, y en aplicación de los artículos 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 29), del Patrimonio Histórico Español y 41 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 28), de desarrollo parcial del diche Ley de dicha Lev

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.-Ejercer el derecho de tanteo para el Estado, del bien mueble que fue incluido en el catálogo de la subasta pública celebrada por «Edmund Peel y Asociados, Sociedad Anónima», en Madrid, el día 31 de octubre de 1989, que figura con el número y referencia siguientes:

Lote número 16: Giacomo Francesco Cipper, llamado il Todeschini (c. 1670-1736). Oleo sobre lienzo «Una hilandera», medidas 73×59

Segundo.-Que se abone a su propietario el precio de reserva, cuyo importe es de 3.000.000 de pesetas, y a la sala subastadora los gastos inherentes que debe justificar mediante certificado.

Tercero. Que dicho bien mueble se deposite en el Museo Nacional del Prado, que debe proceder a su inclusión en el inventario del patrimonio propiedad del Estado que alli se custodia, una vez consumada la venta.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Madrid, 6 de noviembre de 1989.

SEMPRUN Y MAURA

Ilmos, Sres, Subsecretario y Director general de Bellas Artes y Archivos.

28575

ORDEN de 6 de noviembre de 1989 por la que se ejerce el derecho de tanteo para el Estado sobre un dibujo a grafito con tiza titulado «El Rey Alfonso XIII hace en las Cortes el juramento de guardar la Constitución y las Leyes», de Mariano Benlliure y Gil, en subasta celebrada el dia 31 de octubre de 1989.

À propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Archivos, y en aplicación de los artículos 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio («Boletin Oficial del Estado» del 29), del Patrimonio Histórico Español, y 41 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero («Boletin Oficial del Estado» del 28), de desarrollo parcial de dicha Ley,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.-Ejercer el derecho de tanteo para el Estado del bien mueble que fue incluido en el catálogo de la subasta pública celebrada por «Edmund Peel y Asociados, Sociedad Anonima», en Madrid, el dia 31 de octubre de 1989, que figura con el número y referencia siguientes:

Lote número 27: Mariano Benlliure y Gil (1862-1947). «El Rey Alfonso XIII hace en las Cortes el juramento de guardar la Constitución las Leyes». Firmado, M. Benlliure. Dibujo a grafito con tiza, medidás 82×148 centímetros.

Segundo.—Que se abone a su propietario el precio de remate de 2.100.000 pesetas, y a la sala subastadora los gastos inherentes que debe justificar mediante certificado.

Tercero.-Que dicho bien mueble se deposite en el Museo de Bellas Artes de Valencia, que debe proceder a su inclusión en el inventario del

patrimonio propiedad del Estado que alli se custodia, una vez consumada la venta

Lo digo a VV, B, para su conocimiento y efectos. Madrid, 6 de noviembre de 1989.

SEMPRUN Y MAURA

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de Bellas Artes y Archivos.

28576

ORDEN de 10 de noviembre de 1989, por la que se ejerce el derecho de tanteo, para la Junta de Andalucia sobre un óleo titulado «Retrato del Padre Alfonso de Sotomayor», de Juan de Valdés Leal, en subasta celebrada el día 6 de noviembre de 1989.

Los artículos 40 y 41 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero («Boletin Oficial del Estado» del 28) de desarrollo parcial de la Ley 16/1985, de 25 de junio («Boletin Oficial del Estado» del 29), preven que hacer uso del derecho de tanteo para si, para una Entidad benéfica o para cualquier Entidad de derecho público en la enajenación de bienes integrantes del Patrimonio Histórico Español, incluidas las subastas públicas. la Administración del Estado, a través del Ministerio de Cultura, podrá

Notificado este Departamento por «Ansorena. Subastas de Arte», CXXXII subasta, celebrada en Madrid, el día 6 de noviembre de 1989, mediante la remisión del correspondiente catálogo y, recibida de la Junta de Andalucía, comunicación en solicitud de que hiciera uso de este derecho de adquisición preferente para su patrimonio.

Este Ministerio, ha resuelto:

Primero.-Ejercer el dereho de tanteo para la citada Entidad de derecho público en cuanto a la enajenación siguiente:

Lote número 43: Juan de Valdés Leal (Sevilla 1622-1690), «Retrato del padre Alfonso de Sotomayor». Oleo sobre lienzo firmado y fechado en la parte inferior izquierda «Jon de Valdés Leal Fat Ao 1657». Medidas: 212×165 centimetros, por la cantidad de 13.000.000 de pesetas, que fue el precio de salida, ya que no hubo puja.

Segundo.-Para el abono a su propietario del precio de salida y a la sala subastadora los gastos inherentes, así como para la custodia del bien subastado, el representante de la Entidad de derecho público afectada habrá de acordar directamente con los subastadores las medidas que estime convenientes.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Madrid, 10 de noviembre de 1989.

SEMPRUN Y MAURA

Ilmos, Sres, Subsecretario y Director general de Bellas Artes y Archivos.

28577

ORDEN de 16 de noviembre de 1989 por la que se hace pública la composición del Jurado calificador del Premio de Literatura en Lengua Castellana «Miguel de Cervantes», correspondiente a 1989, así como el Jallo emitido por el

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 25 de enero de 1989 («Boletín Oficial del Estado» número 42, de 18 de febrero), por la que se convoca el Premio de Literatura en Lengua Castellana «Miguel de Cervantes» 1989, este Ministerio ha resuelto hacer públicos la composición del Jurado calificador y el fallo emitido por el mismo.

Primero.-El Jurado, de acuerdo con el apartado cuarto de la Orden de convocatoria, quedó constituido de la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Jorge Semprun y Maura, Ministro de Cultura en funciones.

Vocales

Excelentisimo señor don Manuel Alvar López, Director de la Real Academia Española.

Excelentisimo señor don Odón Betanzos Palacios, Director de la

Academia Norteamericana de la Lengua Española.
Ilustrísimo señor don Juan López Marichal, designado por el Consejo de Universidades.
Ilustrísimo señor don Rubén Bareiro Saguier, designado por el Secretario de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoa-

Ilustrisimo señor don Juan José Millás García, designado por el Director general de Relaciones Culturales y Científicas.

Ilustrisimo señor don José Miguel Ullán Hernández, designado por el Director general del Libro y Bibliotecas.

Secretario sin volo: Ilustrisimo señor don Juan Manuel Velasco

Rami, Director general del Libro y Bibliotecas.